



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O  
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 1 de 3

**SOLICITUD:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 o la norma que lo modifique, adicione o sustituye y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

<b>FECHA:</b>	2025-01-22 18:46:39	
<b>PARA:</b>	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
<b>DE:</b>	LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
<b>No. DE CONTRATISTAS:</b>	1	
<b>PERFIL:</b>	<b>ESTUDIOS</b>	Profesional en ciencias sociales, humanas, políticas, comunicaciones, diseño industrial o arquitectura o sus áreas afines, con maestría en ciencias políticas y/o sociales y/o humanas o sus áreas afines
	<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia superior a seis (6) años en coordinación, formulación, gestión o seguimiento de proyectos, gestión cultural o comunitaria, o procesos de cambio cultural, o acciones de información, o creación de acciones artísticas o culturales, participación en proyectos artísticos, creativos o culturales.
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar servicios profesionales Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - Dirección de Redes y Acción Colectiva realizando actividades requeridas para el desarrollo de las líneas de participación, diálogo social y fomento a la cultura ciudadana la gestión de alianzas, organización, y de acción colectiva, programas y difusión social de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática.	
<b>OBLIGACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar y hacer seguimiento al plan de acción, concertado con el supervisor, para el desarrollo del objeto contractual.</li> <li>2. Realizar la programación y la implementación de acciones de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática en articulación con las estrategias de transformación cultural priorizadas, la Política Pública, la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana y la Dirección Observatorio.</li> <li>3. Efectuar la programación, desarrollo y seguimiento de las acciones de participación, diálogo social, así como las de fomento y la gestión de alianzas lideradas y acompañadas por la Dirección.</li> <li>4. Realizar las gestiones necesarias para la dinamización, promoción y el fortalecimiento de las interacciones de la ciudadanía y los diferentes actores de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática.</li> <li>5. Gestionar en materia de narrativas, los mensajes, el contenido comunicacional y pedagógico de cambio de comportamiento y cultura ciudadana, de cara a las acciones de divulgación y gestión del conocimiento, lideradas por la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática, así como la proyección y planes de comunicación, la definición de experimentos sociales o acciones de cambio de comportamiento, en los contenidos, difusión e interacción con agentes e iniciativas ciudadanas.</li> <li>6. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos o convenios suscritos según el Plan Anual de Adquisiciones, que le sean asignados por el supervisor.</li> <li>7. Realizar la proyección de comunicaciones, la consolidación de documentos técnicos de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática y sus líneas de acción o los institucionales en cumplimiento del contrato y que le sean solicitados por el supervisor.</li> <li>8. Asistir y participar en los espacios de reflexión, retroalimentación y análisis que se</li> </ol>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O  
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 2 de 3

desarrollen en cumplimiento del objeto contractual a los que sea convocado por la

Subsecretaría.

9. Producto 1. Plan de acción Línea Red.

10. Producto 2. Documento Técnico de la Red,

11. Producto 3. Memoria Social de Semana de Cultura Ciudadana.

12. Producto 4. Caracterización de los Aliados actualizados y su cuantificación.

13. Producto 5. Documentos técnicos

**JUSTIFICACIÓN:**

(seleccione de la lista desplegable)

Verificado el perfil profesional requerido y encontrando que las condiciones necesarias para ejecutar el objeto contractual corresponden a las de un profesional en ciencias sociales, humanas, políticas, comunicaciones, diseño industrial o arquitectura o sus áreas afines, con maestría en ciencias políticas y/o sociales y/o humanas o sus áreas afines., con Experiencia superior superior a seis (6) años en coordinación, formulación, gestión o seguimiento de proyectos, gestión cultural o comunitaria, o procesos de cambio cultural, o acciones de información, o creación de acciones artísticas o culturales, participación en proyectos artísticos, creativos o culturales, se identificó que dentro de la planta de personal de la subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento no existe personal con dicho perfil que pueda suplir las necesidades asociadas al objeto contractual. Esto se debe a la experticia requerida en coordinación, formulación, gestión o seguimiento de proyectos, gestión cultural o comunitaria, o procesos de cambio cultural, o acciones de información, o creación de acciones artísticas o culturales, participación en proyectos artísticos, creativos o culturales. y a las responsabilidades que exceden la capacidad del personal existente. Por tanto, se hace necesaria la contratación referida. En concordancia con la misión y las funciones propias de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, se requiere contar con el personal necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Para ello, es indispensable acceder a la contratación de los servicios descritos, ya que la planta actual no cuenta con capacidad suficiente para asumir dichas actividades. Así las cosas, resulta oportuna y pertinente la contratación de un profesional mediante la modalidad contractual correspondiente, con el propósito de satisfacer la necesidad identificada y garantizar la ejecución efectiva de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales.

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**CERTIFICACIÓN:**

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

**Fecha:** 2025-01-23 16:02:10

**Para:** LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**De:** SONIA DEL PILAR LARROTA - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado)

**De:** SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY - DIRECTOR/A DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.  O V.B.

- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere  X V.B.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

contratar la prestación del servicio

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O  
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 3 de 3

- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la  O  V.B. normatividad vigente.

**APOYO REVISIÓN TALENTO HUMANO:** EDGAR ANDRES MONCADA RUBIO

**DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado):** SONIA DEL PILAR LARROTA

**FECHA Y HORA DE CERTIFICADO:** 2025-01-23 16:02:10



Radicado: **20257300027983**

Fecha 27-01-2025 12:15

**Documento 20257300027983 firmado electrónicamente por:**

**Sandra Patricia Castiblanco Monroy**, Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 27-01-2025 12:15:35

**Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 27-01-2025 12:15:35

**Edgar Andrés Moncada Rubio**, Auxiliar Administrativo, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 27-01-2025 12:15:35

Anexos: 2



5c493c42a0ea366f2e93fe68e43438f7c7f5eebaa26a99ddb34c81ef8a43f36c

